298612

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN
****

DECRETO ALCALDICIO Nº 3351 /

Quillón, 07 SEP 2018

VISTOS:

- Ordinario Nº 40/2018, emitida por Jorge Guajardo zurita, que solicita Permiso por trámite Gremial con goce de remuneración.
- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.296 del 14.03.2014 Articulo 31.
- El Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que Nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El Decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09 de Mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, Direcciones y Departamentos que indica.
- El Decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 08 de Mayo del 2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
- El Decreto Alcaldicio Nº 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia.
- El Decreto Alcaldicio Nº 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio Nº 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 4090 de fecha 05 de Diciembre del 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2018 del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio Nº 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio Bio, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley Nº 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES,** de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.
- La Ley Nº 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES,** de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE PERMISO GREMIAL**, en conformidad a lo establecido en la Ley Nº 19.296/1994, Articulo 31, al funcionario que se señala en la siguiente tabla:

Fecha	Funcionario	Cargo	Motivo	Lugar	Total Horas
10/09/2018	Jorge Guajardo Zurita	Presidente AFUSAM Quillón	Diligencias Gremiales	Chillán	09

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

YLF/jsb.
07.09.2018

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a).

AFUSAM

ORD N° 40

MAT: INFORMA LO QUE INDICA

QUILLON 07 de septiembre 2018

DE: JORGE GUAJARDO ZURITA
PRESIDENTE AFUSAM QUILLON

A: SRA EUGENIA LOPEZ SANDOVAL
DIRECTORA CESFAM QUILLON

Junto con saludarla y de acuerdo a la Ley N°19296, Art, 31 comunico a usted que haré uso de fuero gremial el día lunes 10 de septiembre, desde las 08 horas hasta las 17 horas, por efectuar diligencias gremiales en la ciudad de Chillán.

Todo lo anterior se informa para su conocimiento y fines pertinentes.

Le saluda atte. a usted

ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SALUD MUNICIPALIZADA — QUILLON

JORGE GUAJARDO ZURITA
PRESIDENTE
AFUSAM QUILLON

JGZ/jgz

Distribución

- La indicada
- DESAMU Quillón
- Archivo Afusam Quillón